



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 193 -2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 22 de junio del 2021

VISTOS:

El Oficio N° 170-2021-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UESA., su fecha 05 de mayo de 2021, emitido por la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental; y el Memorando N° 432-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., su fecha 10 de junio de 2021, emitida por el Director Ejecutivo autorizando emitir el acto administrativo.

CONSIDERANDO

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; así pues, resulta responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, se aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuya finalidad es contribuir a disminuir los riesgos a la salud de las personas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo que pueden originarse por las inadecuadas prácticas de limpieza y desinfección de ambientes;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020, se han dictado medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente a la COVID-19, en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a esta;

Que, mediante Oficio N° 170-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UESA, de fecha 05 de mayo de 2021, la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental pone a conocimiento la propuesta de la aprobación del Manual de Desinfección de Ambientes del Hospital Regional Huacho -2021, cuyo objetivo es establecer criterios, técnicas y procedimientos para una efectiva desinfección de las superficies en los ambientes del Hospital Regional Huacho, evitando la diseminación de la Covid-19, en la atención de salud;

Que, mediante Informe Legal N° 432-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UAJ, de fecha 10 de junio de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Entidad manifiesta que resulta viable la aprobación del Manual de Desinfección de Ambientes de la Entidad, por lo que recomienda la emisión del acto resolutivo pertinente;

Que, en ese contexto normativo y mediante documentos de Vistos, la máxima autoridad administrativa de la Entidad, ha dispuesto autorizar el acto resolutivo que autorice aprobar el **MANUAL DE DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DE LA ENTIDAD**, a propuesta de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.

Que, en uso de las atribuciones administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 143-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 24 de marzo de 2021.

Con el visto bueno de la Unidades de Asesoría Jurídica y Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL MANUAL DE DESINFECCIÓN DE AMBIENTES del Hospital Regional Huacho, Periodo 2021, que como Anexo forma parte integrante del presente acto administrativo, en diecisiete (17) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Personal, efectúe la notificación del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en los Artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN y S.B.S.

M.P. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO

JCBF/JONV/EECHR/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y S.A.
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ARCHIVO